

SECCIÓN SEGUNDA

Anuncios y avisos legales

ADARBEGUI, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Ana Isabel Abancéns Izcue, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 2 de San Sebastián,

Hago saber: Que en la ejecutoria 16/08 seguida contra el deudor «Adarbegui Sociedad Limitada» se ha dictado el 6 de octubre de 2008, Auto por el que se ha declarado la insolvencia, por ahora, de la referida deudora, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes.

La deuda pendiente de pago es la de 97.117,86 euros de principal y de 19.421,76 euros para intereses y costas.

San Sebastián, 8 de octubre de 2008.—La Secretario Judicial, Ana Isabel Abancéns Izcue.—59.526.

AGROLODONES, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 112/08, de este Juzgado de lo Social 36 de Madrid, seguidos a instancia de Daniel Jiménez González, contra «Agrolodones, Sociedad Limitada», sobre ordinario, se ha dictado en fecha 09-10-2008 auto por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia parcial por importe de 1.771,21 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Madrid, 9 de octubre de 2008.—El Secretario Judicial: María José Ortiz Rodríguez.—59.622.

ANDONI VERIFICACIONES, SOCIEDAD LIMITADA.

Declaración de Insolvencia

La Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 8 de Vizcaya,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 66/08 seguido a instancia de doña Miren Biotza Román Bravo y doña Thais Echaguibel Mariscurrena, contra «Andoni Verificaciones, Sociedad Limitada», se ha dictado Auto cuya Parte Dispositiva dice: «A los efectos de las presentes actuaciones (autos 841/07 ejecución 66/08); y para el pago de 13.939,19 euros de principal y

otros de 2.787,84 euros, calculados por ahora y sin perjuicio de ulterior liquidación, para garantizar el pago de los intereses y costas, se declara insolvente, por ahora, a la deudora «Andoni Verificaciones, Sociedad Limitada», sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago».

Bilbao, 8 de octubre de 2008.—Secretario Judicial, Izaskun Ortuzar Abando.—59.593.

ANFRA VACACIONES, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 24/08, de este Juzgado de lo Social 36 de Madrid, seguidos a instancia de María Angelica Sairitupa Flores, contra «Anfra Vacaciones, Sociedad Limitada», sobre ordinario, se ha dictado en fecha 09-10-2008 auto por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia total por importe de 1.690,92 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Madrid, 9 de octubre de 2008.—El Secretario Judicial: María José Ortiz Rodríguez.—59.626.

ÁNGEL SALIDO JIMÉNEZ

Declaración de insolvencia

Don Misael León Noriega, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 2 de los de Oviedo,

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución 59/08 que se sigue a instancia de la Fundación Laboral de la Construcción del Principado de Asturias, contra la empresa Ángel Salido Jiménez, sobre cantidad se ha dictado Auto de fecha 7 de octubre de 2008 por el que se declara a dicha ejecutada, Ángel Salido Jiménez, en situación de insolvencia legal con carácter provisional, por importe de 1.273,37 euros.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Oviedo, 7 de octubre de 2008.—Secretario Judicial, Misael León Noriega.—59.523.

ASOCIACIÓN EDAD DORADA MENSAJEROS DE LA PAZ NAVARRA

Declaración de insolvencia

D.ª Luz Pérez Pérez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de La Rioja,

Hago saber: Que en ejecución 8/08 seguida en este Juzgado a instancia de Yolanda Vitoria Millán e Inmaculada Ulecia Sáez contra Asociación Edad Dorada Mensajeros de la Paz Navarra, sobre cantidades, se ha dictado Auto por el que se declara a la mencionada mercantil en situación de insolvencia por importe de 1.066,4 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 174.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Logroño, 3 de octubre de 2008.—Secretaria Judicial, Luz Pérez Pérez.—59.629.

AUTOMATIZACIÓN INDUSTRIAL OTAI, S. A.

La Junta General con carácter de Extraordinaria y Ordinaria de accionistas, celebrada el 8 de octubre de 2008, acordó aumentar el capital social en la cuantía y condiciones que a continuación se indican, a los efectos de posibilitar el ejercicio por los accionistas de la sociedad de su derecho de suscripción preferente:

Aumentar el capital social de la compañía en la cifra de 120.960 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 336 de nuevas acciones, al portador, de 360,00 euros de valor nominal cada una, y numeradas correlativamente de la 2.001 a la 2.336, ambos inclusive, con los mismos derechos que las preexistentes.

Las nuevas acciones se emiten por su valor nominal. El valor nominal de las acciones emitidas debe ser íntegramente desembolsado en el momento de la suscripción mediante aportaciones dinerarias.

Los accionistas de la compañía son titulares del derecho de suscripción preferente que la Ley les otorga, en la proporción que corresponda a su respectiva cuota de participación en el capital social al valor nominal de las antiguas acciones y a razón de una acción nueva por cada cuatro acciones antiguas.

Los señores accionistas pueden usar de su derecho de suscripción preferente en el plazo de un mes contado desde la publicación del anuncio de oferta de suscripción de esta emisión en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.